



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 1 de 12

PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO INTERNO

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

Cargo	Jefatura de Contabilidad y Presupuesto
Vacante	1
Calidad Jurídica	Contrata
Horas	44 Horas Diurnas
Renta	1.893.389/ EUS 12
Lugar de desempeño	Hospital Adriana Cousiño, Quintero
Dependencia	Subdirección Administrativa

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	30/12/25
Recepción de antecedentes	30/12/25 – 7/1/26
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	8/1/26 – 14/1/26
Evaluación Psicolaboral	15/1/26 - 21/1/26
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	22/1/26 – 26/1/26
Resolución del proceso	27/1/26

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

 Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota Región de Valparaíso	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 2 de 12
---	---	---

3. OBJETIVOS

Gestiona y administra los recursos financieros para proporcionar información veraz, expedita y oportuna, reportando las inconsistencias que se presenten en los procedimientos y controles establecidos, para lo cual se ejecuta en forma continua los procesos administrativos que permiten mantener la operatividad y el funcionamiento óptimo contable-presupuestario para la toma de decisiones, en conformidad a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el MINSAL, asegurando el buen registro contable de la Institución en la normativa y la estrategia establecida por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota Petorca.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Coordinar, revisar, ejecutar los lineamientos para el desarrollo de la labor contable del Hospital Adriana Cousiño de Quintero, de acuerdo a la normativa vigente.
- Analizar y monitorear los procesos administrativos en el ámbito de la Contabilidad dando cumplimiento con las políticas internas de la institución como las normativas legales vigentes y protocolos definidos.
- Velar por el cumplimiento de las NICSP en todos los procesos contables de la institución, realizando ajustes y medidas correspondientes.
- Coordinar, revisar, orientar y definir los lineamientos de los procesos del Inventario Físico y Existencias del Hospital Adriana Cousiño de Quintero asegurando su correcto registro contable, custodia y mantenimiento actualizado de software de inventario.
- Coordinar arqueos de fondos fijos entregaos a funcionarios y selectivos de existencias en las bodegas del establecimiento.
- Participar en la revisión y elaboración de Conciliaciones Bancarias.
- Gestionar los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, de acuerdo a los procedimientos, plazos y normativa vigente.
- Confección Declaración Jurada anual por retenciones de impuesto, y otras gestiones relacionadas con Servicios de Impuestos internos.
- Gestionar análisis de cuentas y control presupuestario.
- Realizar ajustes presupuestarios, monitoreando periódicamente las órdenes de compra emitidas para el control eficiente de los recursos asignados.
- Subrogar a Jefa/e de Finanzas.
- Desempeñar otras funciones encomendadas por la Jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Supervisar el cierre contable mensual y anual, con el fin de reportar al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Revisar y controlar que las labores se ejecuten en tiempo y forma, cumpliendo los plazos para ejecutar las labores de cierre y pagos de proveedores.
- Gestionar y coordinar la recuperación de los ingresos operacionales y no operacionales a percibir del establecimiento.
- Encargado/a de monitorear, fiscalizar y validar todos los procesos de recaudación del establecimiento
- Visar las solicitudes de pago a proveedores, para posterior gestión del pago.
- Verificar que los comprobantes contables y solicitudes de pago cuenten con los respaldos suficientes.
- Consolidar toda la información para enviar los reportes trimestrales solicitados por la Unidad de Auditoría del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- Elaboración de informes mensuales, trimestrales, semestrales que son requeridos por la Dirección del Servicio.

 Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 3 de 12
--	---	---

- Manejo de plataformas ACEPTA, SIGFE, SII y Mercado Público.
- Coordinar y preparar con otras áreas mejoras continuas de los procesos que involucran el área de Contabilidad y Finanzas
- Planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar las funciones y tareas que deben ser realizadas por los funcionarios/as de su dependencia
- Supervisar el rendimiento y control de los funcionarios bajo su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir las normas generales y especiales que rigen el funcionamiento de sus unidades.
- Velar por la óptima utilización de los recursos asignados a la unidad.
- Estudiar y proponer la aplicación de nuevos sistemas y procedimientos de trabajo.
- Efectuar reuniones de trabajo periódicas con todo el personal bajo su cargo.
- Controlar la correcta distribución presupuestaria.
- Gestionar la creación de requerimientos en las unidades demandantes que corresponda.
- Controlar la correcta y eficiente ejecución del presupuesto.
- Elaborar el programa financiero mensual.
- Establecer mecanismos de control y evaluar la gestión financiera de acuerdo a las necesidades del establecimiento.
- Revisar la correcta imputación de gastos, de acuerdo a clasificador presupuestario.
- Verificar la disponibilidad presupuestaria de las solicitudes de bienes y servicios.
- Controlar la correcta generación de compromisos presupuestarios en SIGFE.
- Evaluar a los funcionarios que estén a su cargo y autorizar sus solicitudes permisos administrativos, feriado legal, horas extraordinarias y otros.
- Desempeñar las demás funciones y tareas que la Dirección o Subdirección Administrativa del establecimiento, le encomiendan en las materias de su competencia.

4.1. Requisitos Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su

 Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 4 de 12
---	---	---

contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

5.2. Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. No 08 del 30 de noviembre del 2017 del Ministerio de Salud:

i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,

ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

4.2. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título de Contador Auditor, Ingeniero Comercial, Administrador Público o afín.
- Experiencia profesional de al menos 2 años en áreas financiera, contables, de administración en el sector público.
- Experiencia profesional de al menos 1 año liderando equipos de trabajo en áreas financiera, contables y/o de administración en el sector público.

4.3. Aspectos Deseables:

- Experiencia profesional de al menos 5 años en áreas financiera, contables, de administración en el sector público.
- Experiencia de cuatro años liderando equipos de trabajo.
- Cursos en:
 - Contabilidad General de la Nación
 - NICSP Sector Público
 - Certificación en Compras Públicas.

4.4. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

COMPETENCIA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Compromiso Con La Organización				X	
2. Orientación A La Eficiencia				X	
3. Orientación Al Usuario				X	
4. Probidad				X	



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 5 de 12

4.5. Competencias DE JEFATURAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Comunicación efectiva				X	
2. Planificación y organización				X	
3. Tolerancia a la presión del trabajo				X	
4. Proactividad e iniciativa				X	
5. Liderazgo				X	

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

5.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Unidad de Desarrollo Organizacional del Hospital Adriana Cousiño en conjunto con el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl

5.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través de correo electrónico a reclutamientoyseleccionhac@gmail.com

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Ficha de postulación (según formato entregado en anuncio)
- Currículum Vitae Ciego actualizado (según formato entregado en anuncio).
- Certificado de Titulo.
- Certificado de relación de servicio con algún establecimiento de la Red del SSVQ vigente al momento de postular.
- Certificados que acrediten experiencia profesional previa, de acuerdo con los requisitos del DFL 08/2017 de acuerdo al grado del cargo, este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el anuncio.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación (señaladas en el punto 5.4). Deben ser entregados con firmas y timbres correspondientes, y solo serán considerados aquellas capacitaciones realizadas dentro de los últimos 5 años al momento de la postulación.



A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informar en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a reclutamientoyseleccionhac@gmail.com

***Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *"Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile"*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
 - Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
 4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
 - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
 - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
 - Si usted es Médico, deberá rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°
 5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde www.empleospublicos.cl
 6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
 7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.

 Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 7 de 12
---	---	---

8. Certificado de afiliación previsional

- A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
- FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495

10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde www.empleospublicos.cl

11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

6.1. Del comité de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora Administrativa, Hospital Adriana Cousiño, cuenta con voz y voto. Quien preside la comisión.
- Representante Gremial, FEDEPRUS del Hospital Adriana Cousiño. Cuenta con voz y voto

 Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 8 de 12
---	---	---

- Representante de la Unidad de Selección e Inducción, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

7. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

8. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

8.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Nivel Educativo Requerido	Posee alguno de los siguiente título Profesional <ul style="list-style-type: none"> • Contador Auditor • Ingeniero Comercial • Administrador Público 	10	30%	10	10
		No Posee alguno de los siguiente título Profesional <ul style="list-style-type: none"> • Contador Auditor • Ingeniero Comercial • Administrador Público 	0			



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 9 de 12

 Servicio de Salud Vña del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 10 de 12
---	---	--

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación psicolaboral al cargo	Atingente al cargo.	Posee entre 401 y 500 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7	30%	10	5
ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	Factor 6: Evaluación de competencias específicas para el cargo	Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10				
TOTAL						60	33



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 11 de 12

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de correo por la unidad de RRHH del Hospital Adriana Cousiño, la información se enviará al correo electrónico indicado en el Curriculum Vitae ciego, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

8.2. Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (30%)

Factor 1: Nivel Educativo Requerido

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Nivel educacional	Posee alguno de los siguientes títulos profesionales: <ul style="list-style-type: none">• Contador Auditor• Ingeniero Comercial• Administrador Público.	10
	No Posee alguno de los siguientes títulos profesionales: <ul style="list-style-type: none">• Contador Auditor• Ingeniero Comercial• Administrador Público.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **10 puntos brutos**.

Factor 2: Evaluación Experiencia en funciones similares al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	posee experiencia profesional mayor a 6 años en áreas financieras, contables y/o de administración, en el sector público.	10
	posee experiencia profesional entre 5 y 6 años en áreas financieras, contables y/o de administración, en el sector público.	7
	posee experiencia profesional entre 4 y 5 años en áreas financieras, contables y/o de administración, en el sector público.	5



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 12 de 12

	posee experiencia profesional entre 2 y 3 años en áreas financieras, contables y/o de administración, en el sector público.	3
	posee experiencia profesional menor a 2 años en áreas financieras, contables y/o de administración, en el sector público.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

Factor 3: Evaluación de Experiencia en cargos de Jefatura

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Evaluación de Experiencia en cargos de Jefatura	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee Experiencia mayor a 6 años liderando equipos de trabajo en cualquiera de las siguientes áreas del sector público: <ul style="list-style-type: none">• Financiera• Contable• administración	10
	Posee Experiencia entre 5 y 6 años liderando equipos de trabajo en cualquiera de las siguientes áreas del sector público: <ul style="list-style-type: none">• Financiera• Contable• administración	7
	Posee Experiencia entre 3 y 4 años liderando equipos de trabajo en cualquiera de las siguientes áreas del sector público: <ul style="list-style-type: none">• Financiera• Contable• administración	5
	Posee Experiencia entre 1 y 2 años liderando equipos de trabajo en cualquiera de las siguientes áreas del sector público: <ul style="list-style-type: none">• Financiera• Contable• administración	3
	Posee Experiencia menor a un año liderando equipos de trabajo en cualquiera de las siguientes áreas del sector público: <ul style="list-style-type: none">• Financiera• Contable• administración	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

Factor 4: Formación / Capacitación atingente al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

Formación / Capacitación atingente al cargo	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
	Posee 501 horas o más, certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	10



MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Fecha Elaboración:
14.10.2024
Versión: 2024
Página 13 de 12

	Posee entre 401 y 500 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	7
	Posee entre 301 y 400 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	5
	Posee entre 151 y 300 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	3
	Posee menos de 150 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.	0

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (30%)

Factor 5: La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable .	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como Recomendable con Observaciones .	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como No Recomendable .	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de **5 puntos brutos**. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por los/as integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

 Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso Ministerio de Salud	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 14 de 12
--	---	--

ETAPA 3: ENTREVISTA FINAL 40%

Factor 6: Consiste en la aplicación de una entrevista semiestructurada, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende observar y evaluar el ajuste o adecuación que cada candidatura finalista tiene con el perfil de cargo, considerando sus motivaciones, intereses y herramientas personales que le permitirán cumplir con los requerimientos del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	NOTAS	PUNTAJE
Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	6.6 a 7.0	10
Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	6.0 a 6.5	7
Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.5 a 5.9	5
Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.0 a 5.4	3
Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	1.0 a 4.9	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **5 puntos brutos**.

9. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico

10. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

 <p>Servicio de Salud Villa del Mar - Quillota Región de Valparaíso</p> <p>Ministerio de Salud</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</p>	<p>Fecha Elaboración: 14.10.2024 Versión: 2024 Página 15 de 12</p>
---	---	--

11. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar al Director (a) del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

El/la director/a, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, este estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará si efectivamente se adecúa al perfil del cargo. Una vez pasado ese periodo la jefatura si lo considera pertinente determinará si se debe realizar la contratación anual o si solicitará una prórroga del periodo de evaluación, el cual puede extenderse hasta 3 meses. Independiente de la decisión, la jefatura directa será la responsable de notificar a la Unidad de Personal cómo proceder una vez transcurridos dos meses de prueba. En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.